

GDAM-1198-2023

Lima, 03 de noviembre de 2023.

Ingeniero

Lázaro Walther Fajardo Vargas

Director General

Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260

San Borja.-

Asunto: Cumplimiento de la publicación del aviso sobre la puesta a disposición del "Plan dirigido a la Remediación (PDR) de Refinería Conchán" en el Diario Oficial "El Peruano" y "diario de mayor circulación"

Referencia: -Su Oficio N° 536-2023-MINEM-DGAAH/DEAH (Recibido el 27.10.2023)

De mi consideración:

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A., debidamente representado por su Apoderado Guillermo Roger Alvarez Urtecho, identificado con DNI N°10689171 según poder que obra en autos, con domicilio real y procesal en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, Distrito de San Isidro, Lima; a usted respetuosamente comunicamos que, en atención al Oficio en referencia, sobre la puesta a disposición al público del "Plan dirigido a la Remediación (PDR) de Refinería Conchán", el día 02 de noviembre del presente, se procedió con la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y el Diario "Correo", diario de mayor circulación en la localidad que comprende el área de influencia. Para lo cual, se adjuntan las evidencias de dichas publicaciones:

- Diario Oficial "El Peruano" – Página 22
- Diario "La República" – Página 07

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ALVAREZ URTECHO Guillermo Rogger
PETROLEOS DEL PERU PETROPERÚ SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 03/11/2023 17:23:49-0500

Guillermo Álvarez Urtecho
Gerente (e) Dpto. Ambiental
PETROPERÚ S.A.

Adjuntos (02)

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CORICARAL 18
Código: 01-02067-23
Fecha y hora de presentación: 09/08/2023, 12:51
Hectáreas: 200
Titular: GABRIEL TIEN SAN YEP MENACHO
Distrito(s): AMBAR
Provincia(s): HUAURA
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 801	241
2	8 800	241
3	8 800	239
4	8 801	239

Lima, 16 OCT. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-222983-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: GASPARD DJ
Código: 01-01698-23
Fecha y hora de presentación: 19/07/2023, 16:30
Hectáreas: 300
Titular: JAIME EDUARDO CASASVERDE ZAMBRANO / LUIS GERARDO LOCONI MEDINA
Distrito(s): SAYAN
Provincia(s): HUAURA
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 769	270
2	8 767	270
3	8 767	268
4	8 768	268
5	8 768	269
6	8 769	269

Lima, 13 OCT. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2230306-1



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio de
Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos

PLAN DIRIGIDO A LA REMEDIACIÓN - REFINERÍA CONCHÁN

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A. ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “Plan Dirigido a la Remediación - Refinería Conchán”. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : Lurín
Provincia : Lima
Región : Lima

El Plan Dirigido a la Remediación puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=226idTitular=10292>, descargando la siguiente carpeta: Escrito N° 3572877

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Dirigido a la Remediación ha sido remitido a las siguientes autoridades:

- a) Municipalidad Metropolitana de Lima.
- b) Municipalidad Distrital de Lurín.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial “El Peruano” y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: participadana.dgaoh@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el “Plan Dirigido a la Remediación - Refinería Conchán”.

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Dirigido a la Remediación a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

005-2230442-1



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

AVISO OFICIAL N° 0006-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

CUT: 99583-2023

Pisco, 01 de septiembre de 2023

La Administración Local de Agua Pisco, da a conocer la solicitud de “Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial”, con fines de uso Productivo – Agrícola, para un área bajo riego de 89.5 has.

DATOS DEL PETICIONARIO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA, representada por su alcalde el señor Robert Tornero Conislla, identificado con DNI N° 21857804.

CUT N°: 99583-2023.

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA.

> UBICACIÓN POLÍTICA.

La fuente natural de agua se ubica en el sector Santa Cruz de Marayniyoc y Apata distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica.

> UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Proyecto	Nombre de la Fuente	Puntos de Captación		Altitud (msnm)
		Coordenadas UTM, Datum WGS84, Zona 18 S		
		Este (m)	Norte (m)	
ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA SUPERFICIAL	Rio Sacsacero	473,696.36	8'507,583.78	3569

TIPO DE APROVECHAMIENTO.

> DESCRIPCIÓN.

El agua se utilizará con fines de uso productivo -agrícola, para un área bajo riego de 89.5 has.

> DEMANDA DEL PROYECTO.

El requerimiento de la demanda de agua asciende a un caudal promedio de 25.47 l/s que corresponde a una masa anual de 792,187.68 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para que aquellas personas que se consideren afectados en su derecho de uso de agua, o algún otro derecho como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), dentro del plazo de diez (10) días hábiles de publicado el presente, en nuestra oficina sito en la Av. Fermín Tangüis N°999 – Pisco o mediante medio virtual al correo www.gob.pe/ana o <http://sisged.ana.gob.pe/tramitevirtual/>.

Atentamente,

DIMAS AGUSTIN GONZALES BRAVO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO

002-2230394-1



www.segraf.com.pe

TODO LO QUE NECESITAS Y A TODO COLOR



LIBROS,
REVISTAS,
MEMORIAS,
TRIPTICOS,
FOLLETOS,
VOLANTES,
BROCHURES



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400



ventasegrat@editoraperu.com.pe



998 732 784

» Banda de venezolanos lo citó con engaños. PNP llegó al cautiverio a través del GPS del celular del que realizaron las llamadas

SHIRLEY ÁVILA
lina.avila@prensamart.pe

A mordazado, con las manos y pies amarrados, el cabello cortado y con evidentes lesiones de torturas. Así fue rescatado un empresario del rubro de cerámicos por agentes antisecuestros de la Dirincrí, luego de que su familia pagó alrededor de S/ 50 mil a una banda de venezolanos. Según informó el coronel PNP Jorge Luis Carpio Carpio, jefe de la referida unidad especializada, el secuestro del negociante se produjo a las 7:00 p.m. del martes. Los extranjeros citaron con engaños a su víctima hasta una vivienda ubicada en la calle A, en la urbanización Montecarlos, en San Martín de Porres. Lo habían captado en su local, con el cuento de cerrar una venta de mayólicas y sanitarios. En este lugar, los criminales lo redujeron y lo encerraron en un cuarto que alquilaron hace cuatro días con esta finalidad.

RESCATE. Tras inmovilizarlo empezaron a llamar a la familia del hombre de negocios y exigieron la suma de S/ 50 mil por su liberación. Los parientes realizaron dos depósitos de dinero a diferentes cuentas bancarias. Tras ello, dejaron a su suerte

FAMILIA PAGÓ CERCA DE S/50 MIL POR SU LIBERACIÓN

Policía rescata a empresario secuestrado



TORTURA Víctima presenta signos de violencia.

» Aislado

El cuarto utilizado como cautiverio fue alquilado por tres venezolanos, entre ellos una mujer, declararon los dueños.

280

soles pagaron los extranjeros por el alquiler del cuarto para el secuestro.

al secuestrado. Posteriormente, la familia denunció el caso en la Dirincrí. Los detectives, a través del GPS del celular del que los maleantes realizaron las

llamadas a los seres queridos para exigir el pago del rescate, ubicaron la vivienda donde se encontraba cautivo el negociante y lo rescataron.



Devotos abarrotaron el Cercado.

CULMINA LA PROCESIÓN DEL 2023

Fieles despidieron al Señor de los Milagros

Este miércoles se realizó el quinto y último recorrido procesional del año del Señor de los Milagros, en medio de un mar de fieles y un ambiente de fiesta que llenó el corazón de grandes y chicos. La imagen fue guardada en el Templo de las Nazarenas para “descansar” hasta octubre del 2024, cuando se reencontrará con sus devotos. El arzobispo de Lima, Carlos Castillo, celebró una misa de campaña en la que oró por el cese de la violencia que afecta al país.

PIEDRA CAYÓ DE ACANTILADO

Mujer muere por impacto de roca en la Costa Verde

Maritza Marina Hualpa murió trágicamente al caer una roca del acantilado de la Costa Verde sobre el techo del vehículo en el que viajaba, en Chorrillos. El accidente ocurrió la noche de ayer. La camioneta station wagon era manejada por Juan Bautista Hualpa, hijo de la víctima. La roca de gran tamaño destruyó el techo y mató en el acto a Maritza Hualpa. El conductor resultó herido por lo que fue auxiliado al hospital más cercano.



Techo de auto quedó destruido.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

PLAN DIRIGIDO A LA REMEDIACIÓN - REFINERÍA CONCHÁN

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A. ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “Plan Dirigido a la Remediación - Refinería Conchán”. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : Lurín
Provincia : Lima
Región : Lima

El Plan Dirigido a la Remediación puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=225idTitular=10293>, descargando la siguiente carpeta: Escrito N° 3572877

Adicionalmente, es importante informar que el Plan Dirigido a la Remediación ha sido remitido a las siguientes autoridades:

- Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Municipalidad Distrital de Lurín.

De conformidad con el numeral 57.5° del Artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial “El Peruano” y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Considerando el Estado de Emergencia Nacional y el Estado de Emergencia Sanitaria declarados por el Gobierno, se pone a disposición del público interesado los siguientes canales de comunicación digitales: La Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas a través de la página web y/o el correo electrónico: particiudadana.dgaah@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el “Plan Dirigido a la Remediación - Refinería Conchán”.

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del Plan Dirigido a la Remediación a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS



PNP analiza cámaras.

SICARIOS LLEVABAN MÁSCARAS POR HALLOWEEN

Matan de 7 tiros a argentino

Dos sicarios, uno de ellos con una máscara por halloween, asesinaron de siete balazos a un ciudadano argentino en San Martín de Porres, en pleno estado de emergencia. Las cámaras de seguridad captaron el momento del crimen. La víctima, que llegó hace tres meses al país, laboraba como estibador en la zona de Fiori y era muy querido por los vecinos. Enviaba dinero a sus tres hijos, contaron los residentes.